



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2007/1/0387

Montevideo, 21 de junio de 2007.-

RESOLUCIÓN 195 ACTA 020

VISTO: la solicitud presentada por el señor Oscar Eduardo Negrín Félix, para que se le otorgue la baja de la autorización que le fuera expedida al señor José Eduardo Negrín Negrín con motivo de su fallecimiento.

RESULTANDO: que por Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones N° 171/92 de 9 de abril de 1992, se autorizó al señor José Eduardo Negrín Negrín, la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el Departamento de Colonia, asignándose a tales efectos la frecuencia radioeléctrica 143.920 MHz.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

R E S U E L V E :

- 1.-**Dejar sin efecto la autorización otorgada al señor José Eduardo Negrín Negrín para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el Departamento de Colonia.
- 2.-**Liberar la frecuencia radioeléctrica 143.920 MHz. que fuera asignada al señor José Eduardo Negrín Negrín.
- 3.-**Notifíquese al interesado de la presente Resolución.
- 4.-**A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Facturación, Frecuencias Radioeléctricas y Grupo de Coordinación Supervisión y Logística (GSCL). Cumplido archívese.

